



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 531

**EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en Sesión Ordinaria Nro. 178 del jueves 02 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO

Que, el art 226 ibidem, establece: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el art 227 Ibidem, determina que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 233 ibidem determina que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los Gobiernos Autónomo Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana;

Que, el art. 6 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, determina sobre la Garantía de autonomía lo siguiente: "Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República";

Que, el art. 7 ibidem, determina sobre la Facultad normativa lo siguiente: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial";

Con Obras y Trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico- Teléf.: (06)3731 420 / 421 / 422 / 423 / 424 / 425 / 426 / 427 / 428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec / secretariageneral@archidona.gob.ec / Web: www.archidona.gob.ec



Secretaría General

Que, el art. 56 del COOTAD sobre el Concejo municipal, establece lo siguiente: “El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal”;

Que, Art. 57 Ibidem, determina dentro de las atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 60 del COOTAD en los literales a), b), i). n) y w), prescribe que el alcalde ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal y dentro de sus atribuciones delegadas, se encuentra el resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, Mediante conformidad con los artículos 22 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNCPP, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla realizar el contrato para el “Asfaltado de la Av. Rocafuerte, desde el Redondel Norte hasta el Parque Central de la Ciudad de Archidona”;

Que, Mediante previo los informes y los estudios respectivos, el responsable de este proceso y delegado de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución de inicio N.GADMA-DA-0189-R, de fecha 04 de agosto de 2022, resolvió autorizar el inicio del proceso de Cotización de Obras signado el código COTO-GADMA-01-2022, para contratar el proyecto “Asfaltado de la Av. Rocafuerte, desde el Redondel Norte hasta el Parque Central de la Ciudad de Archidona”;

Que, mediante existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias: funciones 3.2.1y 4.4.1, partidas N. 7.5.01.04.003 y 7.5.01.04.003, denominadas “Asfaltado de la Av. Rocafuerte, desde el Redondel Norte hasta el Parque Central de la Ciudad de Archidona” conforme consta en la certificación N. 1004, conferidas por la Dirección Financiera, de fecha 14 de julio del 2022;

Que, Mediante Contrato N. 051-2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, se contrata la obra **“Asfaltado de la Av. Rocafuerte, desde el Redondel Norte hasta el Parque Central de la Ciudad de Archidona; por un monto USD. 668.671,3089”**; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona y el Procurador Común Consorcio Archidona Vial;

Que, Mediante oficio Nro. 008 BMAC, de fecha 31 de enero del 2023, el Ing. Arq. Cristóforo Barberán, Presidente del Barrio Antonio Cabri, se dirige al Ing. Andrés Bonilla Abril; solicita se remita la documentación respectiva del estado actual del contrato de Cotización de obra para el Asfaltado de la Av. Rocafuerte, desde el redondel norte hasta el parque central de la Ciudad de Archidona, por un monto de USD. 668.671,3089 más IVA; y se requiere se realice un recorrido de Obra con el Administrador, Fiscalizador del Contrato al igual que el Super Intendente y Procurador Común del consorcio para que se explique documentadamente en obra el Alcance del proyecto;

Con Obras y Trabajo, Archidona renace

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico- Teléf.: (06)3731 420 / 421 / 422 / 423 / 424 / 425 / 426 / 427 / 428/429

E-mail: municipio@archidona.gob.ec / secretariageneral@archidona.gob.ec / Web: www.archidona.gob.ec



Secretaría General

Que, a través de Secretaría General el Sr. Andrés Bonilla Abril, Alcalde del Cantón Archidona, dispone se convoque a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 178; mismo que lo hace mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0009-P de fecha 31 de enero del 2023, Convocando a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 178, para el jueves 02 de febrero del 2023;

Que, la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 178, se instala y ejecuta a la fecha y hora prevista; es decir el jueves 02 de febrero de 2023, a las 15h00, en la que entre otros puntos, trata en el LECTURA DE COMUNICACIONES.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio Nro. 008 BMAC, de fecha 31 de enero del 2023, el Ing. Arq. Cristóforo Barberán, Presidente del Barrio Antonio Cabri, mediante el cual solicita se remita la documentación respectiva del estado actual del contrato de Cotización de obra para el Asfaltado de la Av. Rocafuerte, desde el redondel norte hasta el parque central de la Ciudad de Archidona, por un monto de USD. 668.671,3089 más IVA; y se requiere se realice un recorrido de Obra con el Administrador, Fiscalizador del Contrato al igual que el Super Intendente y Procurador Común del consorcio para que se explique documentadamente en obra el Alcance del proyecto; el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE

“COMUNICAR A LOS DIRECTORES ENCARGADOS DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA”, PARA QUE TENGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL BARRIO ANTONIO CABRI Y SEAN PARTE DE LA INSPECCIÓN QUE REALIZARAN LOS SEÑORES CONCEJALES EL 07 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 09H00.”

Archidona, 02 de febrero del 2023.



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL

07 FEB 2023

Recibido: *Jene* 07:35

Ingreso:

Enviado:

Alcalde y Concejales
Ing. Diego Trujillo
Ing. Santiago Zarate -
Archivo.

[Handwritten Signature]

Abg. José Valle Calero

SECRETARIO GENERAL DEL GADMA



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
SECRETARÍA GENERAL

07 FEB 2023

Recibido: *MG* hora: *07:50*

Ingreso: *Del*

*Recibido D.F.
7 - Feb - 2023
7 H 35
(MP)*

Con Obras y Trabajo, Archidona renace



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALÍA

Oficina: Av. Napo y Centro Cívico - Teléf.: (06)3731 420 / 421 / 422 / 423 / 424 / 425 / 426 / 427 / 428/429

07 FEB 2023

E-mail: municipio@archidona.gob.ec / secretariageneral@archidona.gob.ec / Web:

www.archidona.gob.ec

Recibido: *[Signature]* Hora: *07:435*
Ingreso N°:



Secretaría General

Que a través de Secretaría General el Sr. Andrés Bonilla Abril Alcalde del Cantón Archidona dispone se convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 178, mismo que se hace mediante Providencia Nro. GADMA-D33-2023-0004P de fecha 01 de enero del 2023, convocando a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 178, para el jueves 02 de febrero del 2023.

Que la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 178, se instalará y ejecutará a la fecha y hora prevista, es decir el jueves 02 de febrero del 2023, a las 12:00, en la que entre otros puntos trata en el ÍTEM DE COMUNICACIONES - Gobierno, analizar y resolución del oficio Nro. 008 S/MAC, de fecha 31 de enero del 2023, el Sr. Arq. Christian Pacheco, Presidente del Barrio Antonio Gobi, mediante el cual solicita se tramite la documentación respectiva del estado actual del contrato de Colocación de obra para el Asfalto de la Av. Rocafuerte, desde el redondeo norte hasta el parque central de la Ciudad de Archidona, por un monto de USD. 658.871.307,99 más IVA, y se requiere se realice un recuento de Oms por el Administrador, Fiscalizador del Contrato al igual que el Super Intendente y Promotor Común del servicio para que se explique documentalmente en obra el Avance del proyecto, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, por unanimidad.

RESUELVE

"COMUNICAR A LOS DIRECTORES ENCARGADOS DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE, DESDE EL REDONDEO NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA, PARA QUE TENGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL BARRIO ANTONIO GÓBI Y SEAN PARTE DE LA INSPECCIÓN QUE REALIZARÁN LOS SEÑORES CONCEJALES EL 02 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 09:00".

Archidona, 02 de febrero del 2023.



Mrg. J. de Valle Celso
SECRETARIO GENERAL DEL GADMA

BAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
DIRECCIÓN DE
SECRETARÍA AMBULATORIA

07 FEB 2023

Recibido: [Firma]
Ingresos: [Firma]

Enviado:
Alcaldía y Concejalía
Ing. D. de la Cruz
Ing. Camacho Zarate
Archivo

RECIBIDO
07 FEB 2023
Ingresos: [Firma]
Recibido: [Firma]

BAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALIA

07 FEB 2023

[Firma]